

A hand with a light skin tone is shown from the side, with the index finger gently touching a green fern frond. The background is dark and out of focus, with a large, semi-transparent dark circle overlaid on the left side of the image.

GRiNO

Código Ético ►

Corporació Griñó S.L. y sociedades dependientes

* Versión aprobada por el Órgano de Administración de Corporació Griñó, S.L. el 15 de diciembre de 2023.

Índice

01. NATURALEZA Y FINALIDAD

02. ÁMBITO DE APLICACIÓN

03. PRINCIPIOS Y VALORES

04. COMPROMISOS GENERALES

- 4.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD
- 4.2. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
 - 4.2.1. Igualdad de trato y no discriminación
 - 4.2.2. Prevención de acoso
- 4.3. CONFIDENCIALIDAD
- 4.4. CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

05. COMPROMISOS CON SUS PROFESIONALES

- 5.1. SEGURIDAD Y SALUD
- 5.2. DESARROLLO PROFESIONAL Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
 - 5.2.1. Desarrollo y formación
 - 5.2.2. Conciliación de la vida laboral y familiar
- 5.3. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
 - 5.3.1. Regalos y Donaciones
 - 5.3.2. Conflictos de interés

- 5.4. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 5.5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

06. COMPROMISOS CON TERCEROS

- 6.1. RELACIONES CON CLIENTES
- 6.2. RELACIONES CON PROVEEDORES
- 6.3. LIBRE COMPETENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE MERCADO
- 6.4. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

07. COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD

- 7.1. COMPROMISO SOCIAL
- 7.2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

08. ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

09. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

10. CANAL INTERNO DE COMUNICACIÓN

11. ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIÓN

Naturaleza y Finalidad

El objetivo del presente Código Ético (en adelante, también, “el Código”) es establecer los principios que regirán el comportamiento de CORPORACIÓN GRINO, S.L. y sus sociedades dependientes (en adelante, “GRUPO GRINO” o “la Organización”).

El presente Código define los valores, normas y directrices de actuación generales que deben guiar la conducta de los colaboradores de GRUPO GRINO, impulsando de esta forma un comportamiento ético, responsable y comprometido con la sociedad.



Ámbito de aplicación

Este Código se aplica a todo GRUPO GRINÓ, y, de forma general, transversal y extensiva, a la totalidad de las actividades desarrolladas por la Organización.

Igualmente, son destinatarios inmediatos de este Código, todos los profesionales vinculados con cualquier empresa del GRUPO GRINÓ, incluyendo a los miembros de los Órganos de Administración, a los directivos y al resto de los colaboradores de la Organización, independientemente de su nivel jerárquico o ubicación geográfica o funcional (en adelante, todos ellos, los profesionales).

Asimismo, podrá extenderse a las terceras partes con las que GRUPO GRINÓ se relaciona, pudiendo exigirse contractualmente el cumplimiento de todas o parte de las disposiciones contenidas en el presente Código Ético.



Principios y Valores

Con una apuesta constante por la innovación y vocación de servicio hacia clientes, empleados, inversores y la sociedad en general, los profesionales de GRUPO GRiNÓ siguen las directrices de la gestión responsable desarrollando las actividades de acuerdo con los siguientes principios y valores:

- Excelencia y orientación al cliente, garantizando la máxima calidad y confianza de sus productos y servicios.
- Compromiso con las personas, creando las mejores condiciones para que puedan desarrollarse personal y profesionalmente dentro de la Organización.
- Responsabilidad ambiental y social, aplicando las mejores técnicas disponibles y sensibilizando a colaboradores y partes interesadas respecto al uso eficiente de los recursos naturales y la gestión responsable de los residuos.
- Responsabilidad penal, ética y transparencia, garantizando una actuación transparente y honrada y un comportamiento íntegro y responsable, ajustándose, en todo momento y de forma ineludible, al principio de legalidad.



Compromisos generales

4.1. Cumplimiento de la legalidad

Los profesionales del GRUPO GRINÓ, en el desarrollo de sus actividades, se comprometen con el estricto cumplimiento de la legislación y normas vigentes de los lugares donde realicen su actividad, atendiendo al espíritu y finalidad de dichas normas, así como también, con el cumplimiento de la normativa interna de la Organización.

En su actuación, los profesionales de GRUPO GRINÓ deben proceder diligentemente, siendo transparentes, claros, equitativos y rigurosos en el ejercicio de sus actividades, no pudiendo participar de manera voluntaria y consciente en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

4.2. Respeto a los derechos humanos

4.2.1. Igualdad de trato y no discriminación

GRUPO GRINÓ se compromete a promover la igualdad de oportunidades y no tolera ningún tipo de discriminación por razones de origen, raza, nacionalidad, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, participación política o sindical, ideología o edad. Estas conductas deben ser igualmente objeto de rechazo en la relación con personas ajenas a la Organización.

Respetamos la dignidad de las personas en su conducta con los compañeros y con todas las personas que tienen relación con la Organización.

4.2.2 Prevención de acoso

GRUPO GRINÓ prohíbe cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad o violencia física, sexual o verbal, o cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral ofensivo o poco respetuoso.

4.3. Confidencialidad

Todos los profesionales están obligados a proteger la información confidencial o reservada de la cual sean conocedores por razón de su cargo -ya sea información técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter- y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros, sin el previo consentimiento escrito de la empresa, salvo en casos excepcionales, donde se deban atender aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales. En caso de duda sobre el carácter de la información, ésta siempre adquirirá la condición de confidencial.

4.4. Calidad y mejora continua

En GRUPO GRINÓ contamos con Sistemas de Calidad, en los que se establecen procedimientos y controles encaminados a la mejora continua de nuestros servicios, con el objetivo de alcanzar una mayor satisfacción de nuestros clientes y una mejor percepción por nuestras partes interesadas; mejorar la competitividad de la Organización y fomentar la innovación dentro de la misma.

GRUPO GRINÓ se compromete con la gestión adecuada de sus instalaciones, poniendo a disposición del personal los medios necesarios y el uso de las mejores técnicas disponibles en sus ámbitos de actuación para garantizar un desarrollo sostenible.



Compromisos con sus profesionales

5.1. Seguridad y Salud

La seguridad y salud son un compromiso esencial para GRUPO GRINÓ, por ello, cumplimos estrictamente todas las normas y regulaciones de seguridad y salud, facilitando los recursos que se consideren necesarios e impulsando un espíritu colaborativo para el mantenimiento del lugar de trabajo libre de riesgos y para la reducción de los accidentes.

Consideramos prioritario proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo. En este sentido la Organización:

- Prohíbe cualquier situación o conducta que pueda generar un riesgo o peligro para las personas que integran los equipos de trabajo.
- Fomenta las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Establece las medidas preventivas necesarias para el adecuado ejercicio de la actividad.
- Vela por la aplicación de las normas de seguridad y salud en las empresas proveedoras y, en general, con cualquier empresa colaboradora.
- Facilita a sus profesionales la formación e información y los medios necesarios para que puedan ejercer sus funciones con las medidas de seguridad y salud adecuadas.

En GRUPO GRINÓ mantenemos mecanismos para posibilitar una comunicación fluida con los trabajadores en materia de prevención y fomentar la consulta y participación de estos, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores.

5.2. Desarrollo profesional y conciliación de la vida laboral y familiar

5.2.1. Desarrollo y formación

Creemos en las personas que forman el GRUPO GRINÓ y apostamos por su desarrollo personal

y profesional dentro de la misma. Damos prioridad al trabajo en equipo, como método y estilo democrático y participativo, apostando por la gestión flexible de los recursos humanos.

Todos los profesionales se comprometen a seguir formándose para poder realizar mejor y de una forma más eficiente sus funciones. A estos efectos, los responsables de cada departamento identificarán las necesidades formativas y colaborarán en la confección de los Planes de Formación de la Organización.

5.2.2. Conciliación de la vida laboral y familiar

Para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en GRUPO GRINÓ se garantiza el descanso de los empleados y se reconoce expresamente su derecho a la desconexión digital una vez finalizada su jornada laboral.

5.3. Prevención y lucha contra la corrupción

GRUPO GRINÓ, en su fiel compromiso contra la corrupción, rechaza cualquier tipo de práctica corrupta y adecua sus actuaciones de manera intrínseca al cumplimiento de la legalidad. En este sentido, establece los principios para prevenir la corrupción e impedir que se incurra en conductas contrarias a la Ley o a los principios de GRUPO GRINÓ:

- 1) Rechazo absoluto sobre cualquier acción u omisión que se encuentre relacionada, directa o indirectamente, con actos de corrupción.
- 2) Prohibición de actuaciones ilícitas que no estén alineadas con la normativa vigente.
- 3) Obligaciones de los profesionales y colaboradores de informar sobre cualquier hecho que conozcan y que pueda constituir o constituya un acto de corrupción.
- 4) Mantener unos estándares de comportamiento leal en el mercado, de acuerdo con los principios que garantizan la libre competencia.

Con la intención de reforzar la cultura ética de la Organización y demostrar el rechazo a las prácticas corruptas, se ha aprobado por el Órgano de Administración una Política Anticorrupción en la que se abordan las siguientes cuestiones:

5.3.1. Regalos y Donaciones

GRUPO GRINÓ prohíbe, con carácter general, solicitar, aceptar, realizar y ofrecer regalos, atenciones, servicios, invitaciones u otra clase de beneficio o favor a cualquier persona o

entidad con la que se relacione. Como excepción a esta prohibición general, GRUPO GRIÑÓ permite las prácticas de cortesías habituales y generalmente aceptadas en el sector.

Los profesionales de GRUPO GRIÑÓ no podrán realizar, directa o indirectamente, donaciones en nombre de la Organización, por sí o a través de personas interpuestas, o en el ejercicio de sus funciones sociales, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, a partidos políticos o similares.

Todos aquellos regalos, invitaciones o donaciones cuya aceptación o realización ocasione dudas, deberán comunicarse al Compliance Officer, quien resolverá sobre su procedencia con la mayor brevedad posible.

5.3.2. Conflictos de interés

GRUPO GRIÑÓ se compromete a garantizar que la toma de decisiones no se vea influida por intereses particulares o de personas o entidades vinculadas que estén en conflicto con los de la Organización.

Los profesionales de GRUPO GRIÑÓ no podrán representar o influir en la toma de decisiones cuando coexistan directa o indirectamente intereses personales. Así mismo, se comprometen a desempeñar sus funciones de forma íntegra, rechazando cualquier práctica que pudiera resultar ilegal o cuestionable, desde un punto de vista ético, con independencia de que ésta pudiera suponer la obtención de una ventaja para la Organización o para sí mismos.

5.4. Seguridad de la información

GRUPO GRIÑÓ protege la seguridad, confidencialidad e integridad de la información, tanto interna como de terceros, que se encuentre en los sistemas de la Organización, contando con procedimientos y políticas donde se establecen los principios, directrices y medios para ello.

Contamos con procesos de control, acceso, custodia y monitorización de la información, así como de controles preventivos para garantizar su seguridad.

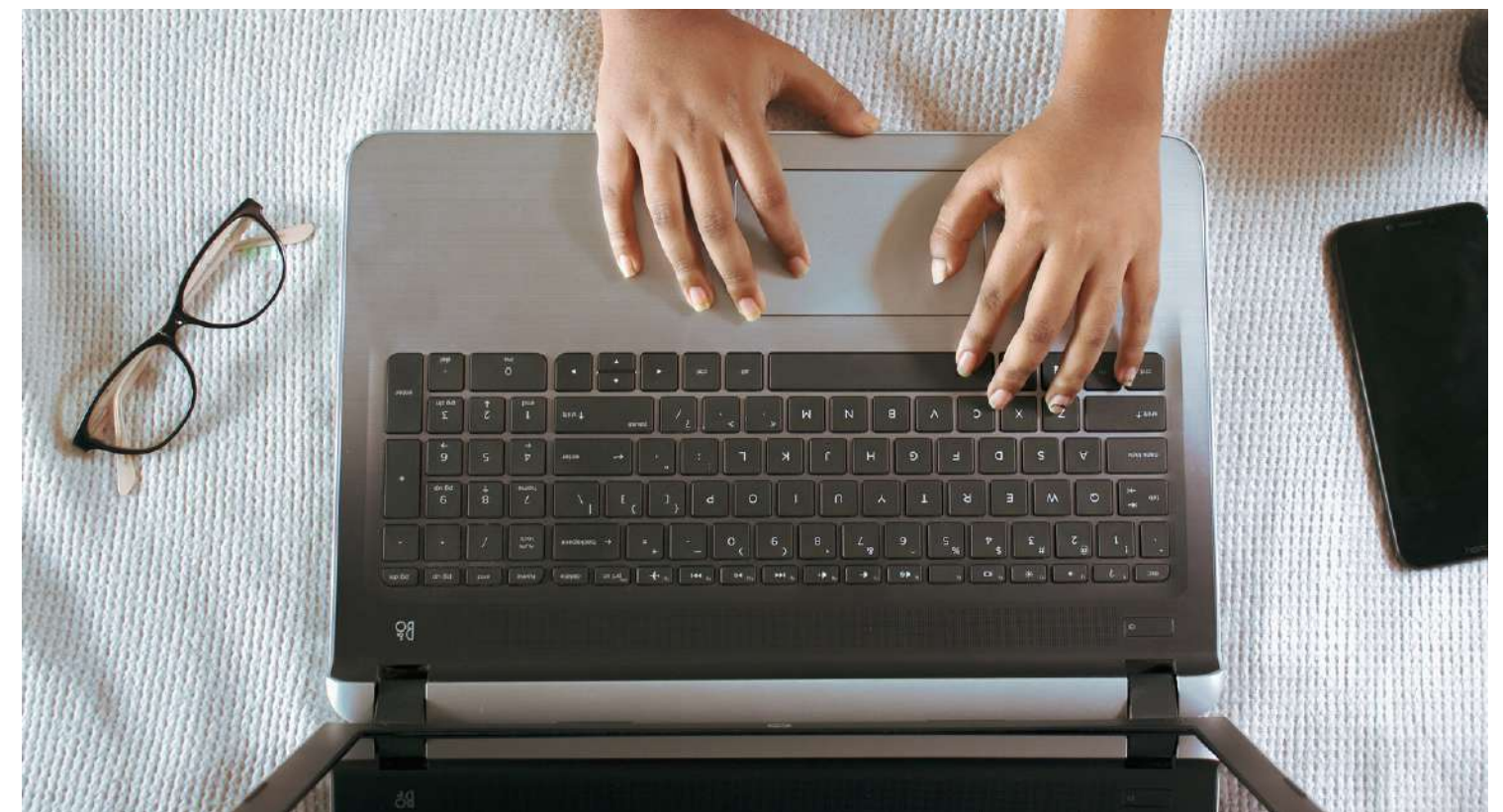
Todos los sistemas de información de GRUPO GRIÑÓ cuentan con medidas de seguridad y se prohíbe la utilización de los equipos y dispositivos en actos contrarios a la legalidad y a cualquier normativa interna de la Organización.

5.5. Protección de datos de carácter personal

En GRUPO GRIÑÓ cumplimos con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, en concreto, en el *Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* y en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales (LOPDGDD)* y sus normas de desarrollo.

GRUPO GRIÑÓ prohíbe la realización de cesiones de datos de carácter personal sin la correspondiente autorización del titular.

Igualmente, la Organización se compromete a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.



Compromisos con terceros

6.1. Relaciones con clientes

Desde GRUPO GRIÑÓ asumimos como propias las necesidades del cliente, manteniendo una dedicación constante hacia el mismo y una actitud sensible a sus necesidades que nos permite ofrecer, en todo momento, servicios de calidad.

Orientamos nuestras capacidades, conocimientos y experiencia hacia el desarrollo de soluciones que respondan a las expectativas de nuestros clientes y del entorno, garantizando el cumplimiento riguroso de los requisitos legales vigentes, así como de los compromisos y obligaciones contraídas con ellos.

6.2. Relaciones con proveedores

Los profesionales que participen en la elección de proveedores o se relacionen con ellos tienen la responsabilidad y obligación de mantener criterios transparentes acordes con los principios y valores establecidos en este Código Ético.

Los proveedores serán seleccionados atendiendo, en todo caso, a los criterios de calidad, coste y cumplimiento de los plazos establecidos con cada proveedor. Deberá evitarse la selección de proveedores en los que confluyan intereses personales directos o indirectos, debiéndose comunicar en tal caso a través del Sistema Interno de Información.

Los contratos con proveedores cuya relevancia por importe económico y/o características pudieran entrañar cualquier tipo de riesgo para la Organización, deberán incluir un pliego de condiciones, entre las cuales, deberá hacerse especial mención a cláusulas anticorrupción, cláusulas ambientales, prevención de riesgos laborales y confidencialidad de la información y datos personales, debiéndose difundir la existencia del presente Código Ético y la aceptación de este por parte de estos.

Sin perjuicio de lo anterior y con independencia de las características del contrato y/o del proveedor, todo contrato con un proveedor incluirá una cláusula de confidencialidad y la aceptación del compromiso de respeto de la normativa de GRUPO GRIÑÓ.

6.3. Libre competencia y buenas prácticas de mercado

GRUPO GRIÑÓ impulsa el cumplimiento de las reglas y principios de libre competencia en todas sus actividades, y rechaza totalmente las actuaciones que supongan un abuso de las buenas prácticas de mercado.

Los profesionales de GRUPO GRIÑÓ evitarán todo tipo de conductas que pueda suponer un abuso o restricción ilícita de la competencia.

6.4. Relaciones con la Administración Pública

En GRUPO GRIÑÓ actuamos de acuerdo con el principio de máxima transparencia en todas nuestras actuaciones con la Administración Pública.

Todos los profesionales de GRUPO GRIÑÓ actuarán respetando las instituciones con las que se relacionen, desde la máxima colaboración y cumplimiento de sus resoluciones, siempre y cuando estas vengan motivadas.

Queda totalmente prohibido el ofrecimiento de regalos o invitaciones a terceros, especialmente si estos tienen un cargo público, que no puedan entenderse dentro de los usos habituales de cortesía (ej.: artículos publicitarios), y puedan poner en peligro la transparencia y veracidad de GRUPO GRIÑÓ en sus relaciones con la Administración Pública.

Compromisos con la comunidad

7.1. Compromiso social

GRUPÓ GRIÑÓ se compromete con los profesionales, con la sociedad y con el entorno, promoviendo y fomentando el desarrollo sostenible, mediante la adopción de políticas basadas en los criterios de sostenibilidad social, ambiental, económica y financiera.

Todos los profesionales de GRUPO GRIÑÓ están comprometidos con los estándares de Responsabilidad Social de la Organización recogidos en nuestra normativa interna, y actúan conforme a ellos.



7.2. Protección del medio ambiente y sostenibilidad

Es una máxima del GRUPO GRIÑÓ el respeto al medio ambiente, aplicando todas aquellas medidas preventivas necesarias que garanticen la sostenibilidad de las actividades llevadas a cabo.

En GRUPO GRIÑÓ apostamos por la reducción del impacto de la contaminación ambiental, impulsando proyectos y servicios orientados a la lucha contra el cambio climático, como son la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y el uso de energías renovables.

Del mismo modo, sensibilizamos a nuestros profesionales y partes interesadas respecto al uso eficiente de los recursos naturales y la gestión responsable de las instalaciones, por ello ponemos a disposición del personal los medios necesarios en sus actividades para garantizar un desarrollo sostenible.

En línea con nuestro deber respecto a la protección del medio ambiente, aplicamos, en la medida de lo posible, las mejores técnicas disponibles en nuestros ámbitos de actuación, quedando prohibidas las actuaciones contrarias a las normas de protección del medio ambiente.

Órganos de cumplimiento

GRUPO GRiNÓ ha nombrado un Compliance Officer, a fin de promover, implantar y mantener debidamente una cultura preventiva eficaz y la interpretación del presente Código y la restante normativa interna de la Organización.

El Compliance Officer es el encargado de implantar, supervisar el funcionamiento y el correcto desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos Penales de GRUPO GRiNÓ.

El Compliance Officer tiene total independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones, que se desarrollan en el acta de su nombramiento.



Regimen disciplinario

Las disposiciones contenidas en este Código Ético son de obligado cumplimiento y forman parte de los deberes esenciales e ineludibles de todos los profesionales del Grupo Griñó. Su incumplimiento podrá ser objeto de medida disciplinaria, aplicando, en su caso, las sanciones procedentes recogidas en el régimen disciplinario aplicable en la Organización.

Canal interno de comunicación

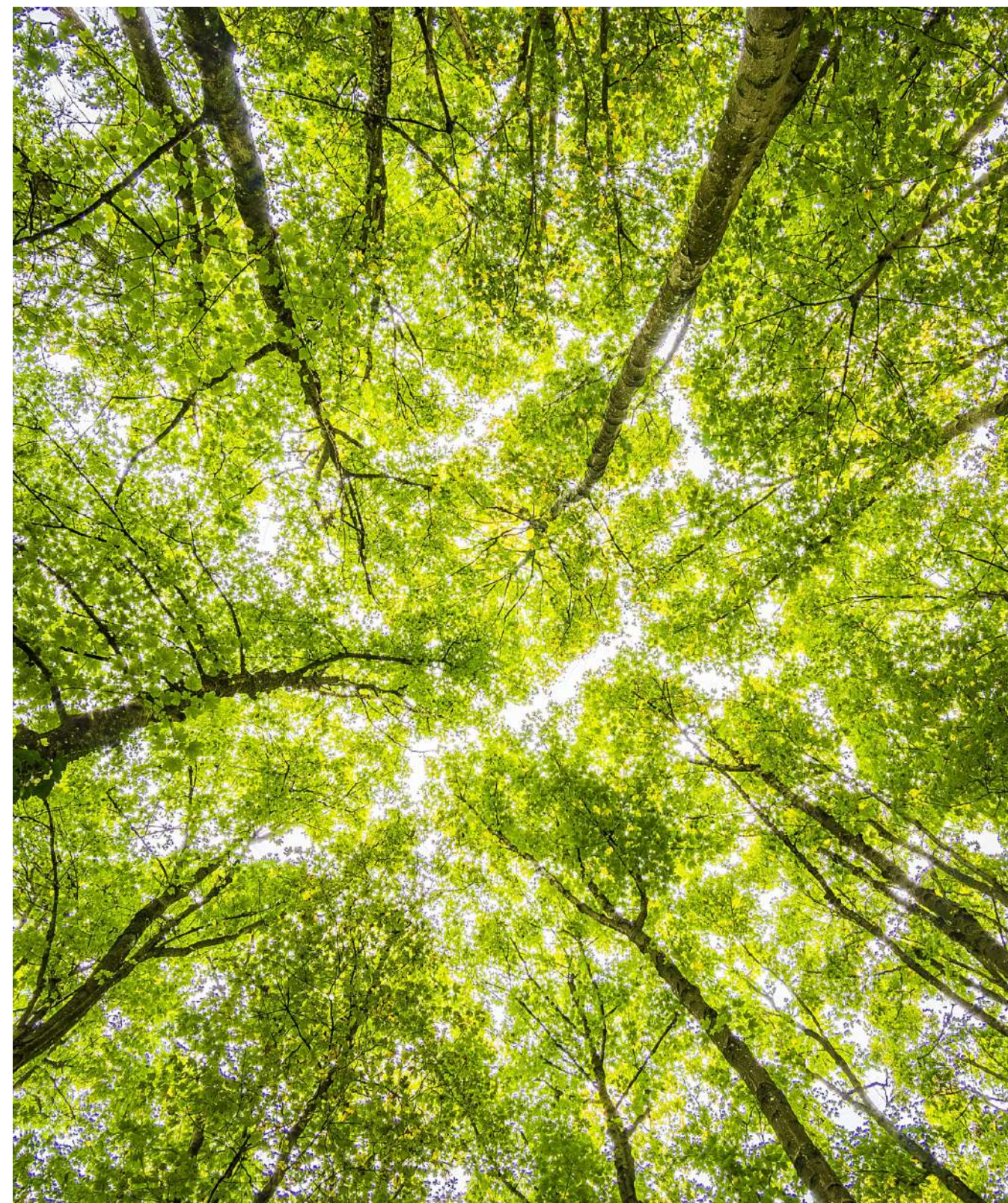
GRUPO GRiNÓ ha puesto a disposición de todos los colaboradores un **Sistema Interno de Información** para comunicar infracciones del Derecho de la Unión, infracciones penales o administrativas graves o muy graves, así como infracciones de normativa interna, en los términos a los que se refiere el **Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información**.

Este canal interno de comunicación se encuentra accesible en las páginas web de las empresas del GRUPO GRiNÓ y también a través del siguiente enlace:

<https://whistleblowersoftware.com/secure/grinyo>

Todos los profesionales del GRUPO GRiNÓ se comprometen a informar sobre hechos o conductas sospechosas y a cooperar en la corrección de estas actuaciones.

En el GRUPO GRiNÓ está prohibida la adopción de cualquier represalia, de forma directa o indirecta, para las personas que realicen comunicaciones de buena fe.



Entrada en vigor y actualización

Este Código ha sido aprobado por el Órgano de Administración de Corporació Griñó S.L, como empresa matriz del GRUPO GRiNÓ, en la fecha indicada al inicio del presente documento.

Su contenido, y en su caso, cualquier actualización del mismo, será debidamente comunicado a todos los profesionales de la Organización, que deberán aceptar y cumplir con lo dispuesto en el Código.



GRINO

GRINO

